

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00374 00

Teniendo en cuenta que la solicitud formulada por la parte actora¹ se dispone:

1.- Reprogramar la audiencia de inspección judicial con intervención de perito presencial para el día **14 de agosto de 2024 a las 9:30 a.m.**; conforme lo dispone el numeral 9º del artículo 375 del Código General del Proceso.

Adviértase al perito que debe acompañar la diligencia y asistir a las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

2.- Se reprograma la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código de los Ritos Civiles para el **15 de agosto de la presente anualidad a las 9:00 a.m.**, la que se realizará en los mismos términos y advertencias del auto calendarado el 11 de abril de 2024.

Notifíquese,

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 056 de fecha 23 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:

¹ Véase archivo 039 y 041

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f7fb9b4ea9805315e83456b325cb0caab0c01938434fc0680d62619e8d54808**

Documento generado en 22/04/2024 12:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>